# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1679

**VISTO:**

El reclamo hecho por vecinos de la calle Zapiola 1368, donde nos plantean el problema de cordón cuneta que está roto y no desagua como corresponde en días de lluvia y la calle se transforma en un torrente, ante lo cual se torna intransitable, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la inundación de la arteria no solo es un perjuicio para los vecinos de dicha traza, sino para todos aquellos que generalmente la transitan.

Que, es imperante que se tome la decisión de reparar y/o construir los desagües pertinentes de ser necesario para evitar esta problemática que los vecinos vienen padeciendo desde hace largo tiempo.

Que es fundamental que la Secretaría de Obra Pública derive al área que corresponde para determinar los pasos a seguir y darle una solución defintiva al problema hídrico que se producen en los días de lluvia intensos.

Que este es un reclamo ha sido en su momento transmitido al D.E.M según lo informado por los vecinos de Zapiola sin obtener respuesta favorable.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Secretario de Obras Públicas, Sr. Roberto Biagi disponga, a través del área que corresponda, se realicen los estudios hídricos para poder establecer la causa de inundación de calle Zapiola al 1368 en días de lluvia intensa.

**ARTÍCULO 2º).-** Solicítase al Secretario de Obras Públicas, Sr. Roberto Biagi, disponga se tomen las medidas necesarias para darle la solución correspondiente al problema de desagües de calle Zapiola al 1368.

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.-